



Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3295

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3296

# ANEXO EM Nº 293 - CORP MUTUA EN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015 I. BALANCE

1. Partimonio aportado 1. Ratimonio aportado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultados de ejercicio a resultados la resultados por cambios de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financiares disponibles para la venta pendientes de imputación a resultados la PASIVO NO CORRIENTE 1. Provisiones a largo plazo 2. Deudas so mentidades de crédito 4. Oras deudas a largo plazo 6.) PASIVO CORRIENTE 1. Provisiones a corto plazo 1. Deudas a corto plazo 6.) PASIVO CORRIENTE 1. Provisiones a corto plazo 7. Deudas a corto plazo 8. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo 7. Deudas corto plazo 8. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 8. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 9. Consideras pagar 1. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 9. Consideras pagar 1. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 9. Consideras pagar 1. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo 9. Consideras por periodificación 9. Acreedores protes entes publicos por cuenta de otros entes publicos en cuenta de otros entes publicos v. Ajustes por periodificación
Il. Patrimonio generado  1. Reservas  2. Resulados de ejercicios anteriores  3. Resulados de ejercicios anteriores  3. Resulados de ejercicios anteriores  3. Resulados de ejercicio in firanciero in partimoniales pera la pera plazo in crementos patrimoniales pera la republica in partimoniales per arrendamiento financiero a argo plazo  1. Porvisiones a renta plazo  2. Deudas con entidades de créditio  3. Acreedores por arrendamiento financiero a argo plazo  1. Acreedores por arrendamiento financiero a argo plazo  1. Acreedores por arrendamiento financiero a contro plazo  2. Deudas con entidades de créditio  3. Acreedores por arrendamiento de recursos con cuentra de otros entres públicas  4. Acreedores por administracione públicas  5. Acreedores por administracione públicas  6. Acreedores por administracione públicas  7. Autres per perfordificación
1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicios 11. Ajustes por cambios de valor 1. Inmovilizado no financieros disponibles para la venta v. Otros incrementos patrimoniales antidentes de imputación a resultados 1) PASIVO NO CORRIENTE 1. Provisiones a corro plazo 2. Deudas a largo plazo 3. Acuesdores por arrendamiento financiero a resultados plazo 3. Deudas acon entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a repudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a repudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a retro plazo 6. Acreedores por arrendamiento financiero a retro plazo 7. Chaudas con entidades de crédito 8. Acreedores por arrendamiento financiero a retro plazo 9. Consultado en pagar 9. Acreedores por arrendamiento de recursos 9. Acreedores por administración de recursos 9. Acreedores por administración de recursos 9. Autres por periodificación 9. Ajustes por periodificación
Nesultados de ejercidos anteriores  Resultados de ejercidos anteriores  Resultados de ejercidos  III. Ajusses por cambios de valor  III. Ajusses por cambios de valor  C. Advos firmationeros algombies para la venta provisor mentantes partimoniales perdientes de imputación a resultados  IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados  IN. Otros incrementos patrimoniales  Pardo Nasilvo Nos RIRIENTE  I. Provisiones a lorgo plazo  C. Deudas com entidades de crédito  A. Otras deudas  S. Acreedores por arrendamiento financiero a elargo plazo  C. Deudas con entidades de crédito  Pardo plazo  Deudas con entidades de crédito  C. Deudas con entidades de crédito  S. Acreedores por arrendamiento financiero a conto plazo  Conto suentas a pagar  Conto plazo  Conto suentas a pagar  Conto plazo  Conto suentas a pagar  Conto plazo  Conto suentas a pagar  Conto plazo  Conto suentas a pagar  Conto suenta a pagar  Conto suenta a pagar  Conto suenta a pagar  Conto suenta a pagar  Conto
2. Resultations de dejercicio  III. Ajustes por cambios de valor  1. Innovilizado no financiero  2. Activos financieros disponibles para la venta  N. Otros incrementos patrimoniales  pendientes de imputación a resultados  B) PASIVO NO CORRIENTE  1. Provisiones a largo plazo  2. Deudas con entidades de crédito  4. Otras deudas  5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo  C) PASIVO CORRIENTE  1. Provisiones a corto plazo  2. Deudas con entidades de crédito  2. Deudas con entidades de crédito  3. Deudas con centrales  3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo  1. Provisiones a corto plazo  2. Deudas con entidades de crédito  3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo  3. Acreedores por errendamiento financiero a corto plazo  3. Acreedores por peraciones de gestión  3. Acreedores por peraciones de gestión  3. Administraciones públicas  4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de ciros entes públicos  9. Autustes por periodificación  7. Ajustes por periodificación
III. Autres soc cambios de valor  1. Innovilizado no infamoliero 2. Activos financieros disponibles para la venta IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados B) PASIVO NO CORRIENTE 1. Provisiones a largo plazo 1. Leudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de créditio 4. Otras deudas 5. Acredores por arrendamiento financiero a largo plazo (C) PASIVO CORRIENTE 1. Provisiones a corto plazo C) PASIVO CORRIENTE 1. Deudas a con entidades de créditio 4. Otras deudas C) Sucusa a contro plazo C) Deudas con entidades de créditio C) Deudas con entidades de créditio C) Deudas son entidades de créditio C) Cortas deudas C) Cara cuentas a pagar C) Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo C) Corta cuentas a pagar C) Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros antes publicas C) Administración de recursos por cuenta de otros antes publicas C) Administración en publicos V. Ajustes por periodificación
<u> </u>
<u> </u>
20 8- 27
20 8- 42
<u> </u>
20-1 8- 4.2
0 0- 0-
0- 4/
0 - 42
0 - 42
0 - 4
3 <b>-</b>
4001, 41, 550, 555, 557, 5586, 559 2. Otras cuentals a pagar 475, 476, 477 3. Administrationes publicas 422, 456, 457 por cuenta de otros entes públicos V. Alustes por periodificación V. Alustes por periodificación
Administrationes publicas     Acredores por administración de recursos por cuentra de ofros en eles publicos     V. Ajustes por periodificación
Achedordes por daministración de recursos por cuenta de otros entes públicos     V. Ajustes por periodificación
V. Ajustes por periodificación
_
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3297

# II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.026.280,14	2.324.494,33
	a) Del ejercicio		1.924.117,84	2.229.901,81
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		1.924.117,84	2.229.901,81
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		102.162,30	94.592,52
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		10.833,45	15.700,29
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		2.037.113,59	2.340.194,62
	7. Prestaciones sociales			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-1.168.160,33	-1.298.784,31
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-871.697,87	-986.596,64
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-296.462,46	-312.187,67
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.241.283,16	
(650)	a) Transferencias		-2.241.283,16	
(651)	b) Subvenciones			





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3298

# II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-69.198,55	-172.544,17
(600) (601) (602) (603) (604) (605) ( 607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-69.198,55	-172.544,17
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-627.491,70	-850.495,98
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-621.338,12	-849.161,01
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-6.153,58	-1.334,97
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-164.768,91	-204.073,47
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-4.270.902,65	-2.525.897,93
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-2.233.789,06	-185.703,31
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.098.472,80	
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.098.472,80	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		21.340,64	8.979,45
773, 778	a) Ingresos		22.984,81	11.972,15
(678)	b) Gastos		-1.644,17	-2.992,70
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-4.310.921,22	-176.723,86
	15. Ingresos financieros		26.001,46	17.404,76
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		26.001,46	17.404,76
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			





Sec. III. Pág. 3299 Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

#### II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		26.001,46	17.404,76
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-4.284.919,76	-159.319,10
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-159.319,10





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Pág. 3300 Sec. III.

# III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO **EJERCICIO 2015**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		372.397,73	5.735.739,02		810.129,98	6.918.266,73
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)		372.397,73	5.735.739,02		810.129,98	6.918.266,73
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015			-4.284.919,76		-810.129,98	-5.095.049,74
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-4.284.919,76		-810.129,98	-5.095.049,74
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		372,397,73	1,450,819,26			1.823.216,99





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3301

#### III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2015

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial	S002_007	-4.284.919,76	<b>-</b> 159.319,10 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821)	1.2. Gastos			
(822)				
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	S021	-810.129,98	-94.592,52
	Total (1+2+3)	S021	-810.129,98	-94.592,52
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	S014	-5.095.049,74	-253.911,62

<sup>(\*)</sup> Resultado Ajustado.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3302

#### IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		77,822,29	-140.874,50
A) Cobros		2,008,042,65	2,250,776,54
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.944.314,34	2.209.704,81
3. Prestaciones de servicios		21.885,78	6.403,71
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		20.875,46	13.749,46
6. Otros cobros		20.967,07	20.918,56
B) Pagos		1.930.220,36	2.391.651,04
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		1.016.828,67	1.083.053,72
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos		67.914,66	75.470,91
11. Otros gastos de gestión		845.477,03	1.233.126,41
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos  Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		77 000 00	440.074.50
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		77.822,29	-140.874,50
III. PEGGGS DE EPECTIVO DE EAS ACTIVIDADES DE INVERSION		78.902,73	
C) Cobros		2.320.185,89	
Venta de inversiones reales		2.320.185,89	
Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		2.241.283,16	
Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión		2.241.283,16	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		78.902,73	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		,	
E) Aumentos en el patrimonio			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos     4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		156.725,02	-140.874,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.681.483,30	1.822.357,80
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.838.208,32	1,681,483,30





Sec. III. Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Pág. 3303

# V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO **EJERCICIO 2015**

		CRÉDIT	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		SOTOR	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	DEMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CRÉDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	378.000,00	815.392,00	1.193.392,00	1.168.160,33	1.168.160,33	1.168.160,33		25.231,67
8	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	357.000,00	432.754,01	789.754,01	696.690,25	696.690,25	696.440,07	250,18	93.063,76
က	GASTOS FINANCIEROS								
4	TRANSFERENC. CORRIENTES								
9	INVERSIONES REALES								
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL		2.241.283,16	2.241.283,16	2.241.283,16	2.241.283,16	2.241.283,16		
œ	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
6	PASIVOS FINANCIEROS	372.400,00		372.400,00					372.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.113.400,00	3.489.429,17	4.602.829,17	4.106.133,74	4.106.133,74	4.105.883,56	250,18	496.695,43

ഗ
Õ
Ĭ
Щ
ŭ
<u>დ</u>
<b>=</b>
ш
$\Box$
$\circ$
$\succeq$
S
ш
$\supset$
5
ಪ
ш
$\propto$
ᡅ
Щ
$\overline{\Box}$
<u> </u>
<u>O</u>
Õ
⋖
$\Box$
$\supset$
Ø
$\exists$
7

		PREVIS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN		EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2) (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES										
ю	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000,00		3.000,00	20.934,29			20.934,29	20.934,29	6	17,934,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.000,00		735.000,00	1.924.117,84			1.924.117,84	1.924.117,84		1.189.117,84
S	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00		3.000,00	26.001,46			26.001,46	26.001,46		23.001,46
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				2.320.185,89			2.320.185,89	2.320.185,89		2.320.185,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
80	ACTIVOS FINANCIEROS	372.400,00		372.400,00							-372.400,00
o	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	1.113.400,00		1.113.400,00	4.291.239,48			4.291.239,48	4.291.239,48	<b>m</b>	3.177.839,48





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3304

# V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.971.053,59	1.864.850,58		106.203,01
b. Operaciones de capital	2.320.185,89	2.241.283,16		78.902,73
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.291.239,48	4.106.133,74		185.105,74
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	4.291.239,48	4.106.133,74		185.105,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afe	ctado		144.829,53	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			144.829,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				329.935,27



Núm. 10

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3305

#### VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Creación de la entidad

Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 68, en liquidación, se constituyó el 23 de enero de 2008 con objeto de es promover la colaboración y cooperación entre las Mutuas partícipes (Mutua de Andalucía y Ceuta –CESMA -, Ibermutuamur, MC Mutual, Mutua de Accidentes de Canarias – MAC -, Mutua Gallega, Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas) mediante la puesta en común de medios y prestaciones de servicios para obtener una mayor eficacia y racionalización de los recursos públicos gestionados por cada entidad partícipe y en general colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y bajo la dirección, supervisión y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

#### 2. Actividad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación

La Entidad, durante su periodo de funcionamiento ha tenido autorizada su gestión en todo el ámbito nacional y su funcionamiento sustentado por la siguiente normativa legal:

- Estatutos Sociales. En este sentido hay que señalar que en 2011 se autorizaron y publicaron unos nuevos Estatutos Sociales que supusieron una actualización y en su caso revisión respecto a los iniciales
- Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las MA.T.E.P.S.S. en la gestión de la Seguridad Social
- Orden del 2 de abril de 1984 sobre normas de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
- Artículo 3 del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio (BOE del 3 de julio)
- La Ley General de la Seguridad Social, como referente primordial en la configuración de las entidades mancomunadas, en sus artículos 68 y siguientes, configura las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como asociaciones sin ánimo de lucro que, con esa denominación, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y bajo la tutela y control de dicho Departamento, se constituyan mancomunadamente por empresarios con el objeto de colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3306

incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

- En todo caso, las prestaciones, asistencias y servicios que dispensan las Mutuas en el desarrollo de su actividad de colaboración forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social y están sujetas al régimen establecido por su Ley reguladora y las normas de aplicación y desarrollo. De ahí que la Ley de la Seguridad Social y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas dispongan que los ingresos que las Mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas por los empresarios a ellas asociados, y, en general, por la gestión que aquéllas desarrollen, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, sus rentas y rendimientos, y los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.
- Por su parte la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la que se incorpora la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios; regula la contratación del sector público con el fin de garantizar que ésta se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios (art. 1).
- La Ley incluye expresamente en el sector público a "las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social" (art. 3.1.g), y a cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia (art. 3.1.h). Por tanto ambos tipos de entidades quedan integradas en el





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3307

sector público con el carácter de poderes adjudicadores y sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público con el alcance que la propia Ley determina.

- A este efecto, la Ley establece las "normas aplicables por los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas" (Sección 1ª, Capítulo II, Título I del Libro III). Entre estas normas, la Ley distingue las relativas a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada y las aplicables a aquellos otros contratos no sujetos a armonización, disponiendo reglas específicas para los primeros (art. 174) y ordenando que la adjudicación de los segundos se someta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad y no discriminación, para lo que atribuye a dichos poderes adjudicadores cierto poder de disposición al ordenar que aprueben unas concretas Instrucciones con arreglo a las que se regulen los procedimientos de contratación, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios enunciados y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económica más ventajosa (art. 175).
- Mediante acuerdo adoptado por "CORPORACIÓN MUTUA, en fecha de 12 de junio de 2008, se constituyó, en el seno de dicha Corporación, un servicio especializado de contratación de obras, suministros y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la facultad, cuando así se acuerde por las mutuas partícipes, adquirir suministros y servicios o adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados tanto a las Mutuas integradas en dicha Corporación como a la propia CORPORACIÓN MUTUA. Una copia del precitado acuerdo tuvo entrada en fecha de 19 de junio de 2008 en el Registro General de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para su conocimiento y efectos oportunos.

#### 3. Fuentes de ingresos

Los ingresos de Corporación Mutua se han venido generando por las siguientes vías:

a) Aportaciones de las mutuas para la financiación de los gastos corrientes de la Entidad Mancomunada. Las ocho mutuas participantes han financiado el 15% del gasto corriente de manera lineal (idéntico importe) y el 85% restante conforme a las cuotas devengadas en el último ejercicio cerrado, con el tratamiento de transferencias corrientes.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3308

- b) Aportaciones de las mutuas para la financiación de las inversiones reales (capítulo 6) de Corporación Mutua. La financiación del mencionado capítulo 6 se ha venido realizando de la misma forma que lo expuesto en el apartado anterior en cuanto al programa presupuestario 4591, mientras que las inversiones en centros asistenciales asociadas al programa 2122 se han financiado conforme a lo establecido mediante la oportuna Resolución de la D.G.O.S.S en la autorización de cada centro en cuestión. Dicha financiación se considera como una subvención para Corporación Mutua.
- c) Ingresos bancarios: Corporación Mutua percibe periódicamente una remuneración por los saldos en la única cuenta bancaria operativa de la que dispone a cierre de 2015, conforme a lo pactado con la entidad financiera con la que se trabaja, resultado de la oportuna licitación de los servicios de tesorería de esta Entidad Mancomunada.
- d) Ingresos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Socia anualmente hasta 2012 se habían venido percibiendo e una cantida procedente del Fondo de Prevención y Rehabilitación de las ocho mutua partícipes para la financiación del convenio del convenio firmado con Universidad Pompeu Fabra y con el ISTAS (Instituto Sindical de Ambienta Trabajo y Salud) para la financiación de un Centro de Investigación en Salu Laboral (CISAL). 2012 supuso el año de conclusión del citado convenio.

#### 4. n/a

- 5. Estructura organizativa. Corporación Mutua, entidad en liquidación.
- El Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispone en su artículo tercero que, a partir de la entrada en vigor del mismo, queda disuelta Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y se iniciará el proceso de liquidación.
- Las actuaciones liquidatorias de la entidad mancomunada se regulan en la disposición transitoria primera de la citada norma, siendo de aplicación supletoria lo establecido en el capítulo V del Título I del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en lo que no resulte contradictorio con lo establecido en la misma.
- A efectos del inicio del proceso de liquidación, el 22 de octubre de 2013 la Junta de Gobierno de Corporación Mutua acordó, de entre sus miembros, la propuesta de nombramiento de los siguientes liquidadores, que fue sometida a la conformidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 33

- D. Remigio González Martínez
- D. Ignacio Azcoitia Gómez
- D. Heraclio Corrales Romeo
- D. Manuel Rodríguez Rosario
- D. Francisco Hernández Carbó
- D. Miguel Angel Lujua Murga
- D. Balbino Cruces Cerviño
- D. Juan Enrique Blasco Sanchiz
- D. Manuel Vidal Sebastiá

Gerente: D. Heraclio Corrales Romeo Adjunto al Gerente: D. Julio Megía Miras

- Por resolución de 15 de noviembre de 2013, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó los nombramientos de los liquidadores citados, designando a Dª Cristina Fernández González, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como interventora del proceso de liquidación de Corporación Mutua.
- El 27 de noviembre de 2013 se celebró la Junta constituyente de la Comisión Liquidadora de la citada entidad mancomunada, con la toma de posesión de los liquidadores y la designación de D. Heraclio Corrales Romeo como Presidente de la mencionada Comisión para que, en nombre y representación de la misma, pueda efectuar y recibir ante la Administración interviniente y demás personas, cuantos comunicaciones y notificaciones sean necesarias en orden al proceso de liquidación.

Vistas las actuaciones presentadas por los liquidadores a la Junta de Gobierno de Corporación Mutua, en su reunión de 20 de enero de 2014, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, en enero de 2014 se presentó ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el Plan de Liquidación de la Entidad.

- Corporación Mutua ha venido contando con tres centros de trabajo:
- a) sede central en Madrid (C/ Príncipe de Vergara 108, planta 11): se abandonaron estas instalaciones el 30 de noviembre de 2015, procediéndose al desmontaje de las instalaciones y retirada de enseres
- b) centro asistencial de Mijas (Málaga): se transfiere el uso del inmueble a Ibermutuamur con fecha 1 de noviembre de 2015, entidad que pasa a gestionar el centro (que sigue bajo la titularidad de la TGSS) y el personal pasa a la plantilla de Ibermutuamur.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3310

c) centro asistencial de Huelva. Este centro en alquiler fue traspasado el 1 de noviembre de 2015 a Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA), pasando esta entidad a ser titular de los derechos y obligaciones

#### Centro asistencial de Mijas

Ubicado en la Avenida de Andalucía, 10 (esquina con la calle Algatocín) 29650 Mijas, Málaga, se trata de un centro asistencial, dotado para el tratamiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes, para las empresas que tengan concertada dicha contingencia, donde prestamos los siguientes servicios:

- Urgencias Médicas (sala de curas, sala de yesos, sala de rayos, etc)
- Asistencia Sanitaria Ambulatoria de Contingencias Profesionales
- Rehabilitación
- Radiología
- Control de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes

#### Centro asistencial de Huelva

En junio de 2013 se abrió un centro asistencial en Huelva capital – tras la preceptiva autorización de la D.G.O.S.S. - Dicha obra había concluido satisfactoriamente en diciembre de 2012. Se configuró como el segundo centro asistencial propio de Corporación Mutua y su puesta en funcionamiento se produjo el 10 de junio de 2013, en aplicación de las políticas de eficiencia y puesta en común de recursos que guiaban la actuación de la Entidad Mancomunada. En el proyecto del centro de Huelva participaron las siguientes mutuas:

- CESMA, Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 115.
- IBERMUTUAMUR, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 274.
- MUTUA GALLEGA, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 201.

La creación del centro de Corporación contribuyó, entre otros aspectos positivos, a la optimización de la red local señalada, mediante una nueva configuración que supuso el cierre de los centros administrativos que tenían IBERMUTUAMUR y MUTUA GALLEGA, quedando existentes en la actualidad los siguientes:

• Centro asistencial y administrativo de MC MUTUAL.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 331

- Centro administrativo de CESMA, Mutua de Andalucía y Ceuta, en el que se integró el personal administrativo que prestaba sus servicios en el centro de IBERMUTUAMUR, previa rescisión del arrendamiento del local que utilizaban.
- Centro asistencial de CORPORACIÓN MUTUA, que incorporó en plantilla al personal de MUTUA GALLEGA tras el cierre del local arrendado que ocupaban.

En resumen, partiendo de la situación inicial se pasó a disponer de dos centros asistenciales y un solo centro administrativo. La reducción de la red, ha permitido acrecentar y ampliar la oferta de servicios asistenciales de naturaleza pública en la provincia, con un mayor beneficio para los trabajadores protegidos.

#### Población Protegida

En la provincia de Huelva, Corporación Mutua dio cobertura a 4.000 empresas asociadas y 22.000 trabajadores protegidos aproximadamente y la apertura del nuevo centro reforzó la infraestructura de servicios de la provincia de Huelva, donde las mutuas partícipes disponen de:

- 2 en Huelva capital (1 compartido por CESMA e IBERMUTUAMUR, 1 MC MUTUAL)
- 1 en Punta Umbría (MUTUA GALLEGA)

La zona de influencia del centro es toda la provincia de Huelva.

El 2 de septiembre de 2015, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social dicta resolución en los siguientes términos:

- 1°. Aprobar el Plan de Actuaciones de la liquidación presentado por Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en liquidación que consta en el expediente, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y las modificaciones introducidas cuyos términos se han descrito en el apartado expositivo.
- 2º Autorizar a Corporación Mutua., de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos ante la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder al cambio de adscripción del centro de Mijas (Málaga) a favor de Ibermutuamur, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274.
- 3° Autorizar a Corporación Mutua., de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos para proceder al cambio de adscripción del centro de Huelva a favor de .Mutua de Andalucía y de Ceuta., mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115.
- 4° Las modificaciones de crédito que resulte necesario realizar para dar obertura presupuestaria a la ejecución del plan de actuaciones aprobado, se tramitarán

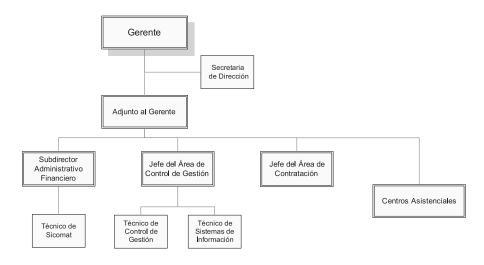


Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3312

conforme a lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en sus disposiciones de desarrollo en el ámbito de la Seguridad Social.

5° De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, una vez concluidas las actuaciones de la liquidación de acuerdo con el plan aprobado, los liquidadores presentarán ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al objeto de obtener su aprobación, el balance final de la liquidación y la memoria explicativa correspondiente que, entre otras cuestiones, deberá contener, según proceda, la propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante, a los que se acompañará el informe sobre los mismos emitido por la interventora del proceso liquidatorio.

#### **ORGANIGRAMA DE SERVICIOS CENTRALES**



#### ORGANIGRAMA C. ASISTENCIALES DE MIJAS Y HUELVA (Estructura coincidente)



6. Nº medio de empleados. La información se refleja detalladamente en So30.

#### 7. Participación de las mutuas en la Corporación

A cierre del ejercicio 2015 la participación de las ocho mutuas partícipes en el fondo social de Corporación Mutua es la siguiente (sin variación respecto al ejercicio precedente):





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3313

Mutua	Importe (€)	<u>%</u>
MAC	14.733,74	4,0%
IBERMUTUAMUR	119.505,48	32,1%
SOLIMAT	12.610,48	3,4%
M. GALLEGA	28.494,20	7,7%
UNION DE MUTUAS	38.028,22	10,2%
MUTUALIA	36.904,33	9,9%
MC MUTUAL	106.358,05	28,6%
CESMA	15.763,22	4,2%
	372.397,72	100,0%

#### PERSONAL EJERCICIO 2015

Mutua: EM Nº 293 - CORP MUTUA EN LIQUIDACIÓN

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILL	A MEDIA	PLANTILLA A 3	DE DICIEMBRE
MATERSS TENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	17	10		
Director Gerente.	1			
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1			
Otro personal	15	10		
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1			
SUBTOTAL	18	10		
TOTAL	•	28		





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3314

#### VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### 1. Imagen fiel:

a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del P.G. de Contabilidad Pública a las citadas entidades. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de los requisitos, principios y criterios no es suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, por lo que se suministra la siguiente información complementaria para alcanzar este objetivo.

Al cierre del ejercicio económico 2014, Corporación Mutua presentaba en su balance, en la cuenta 122 un importe de 5.895.058,12 euros, como resultado pendiente de distribuir en su caso, sin indicaciones por parte de los órganos de tutela para resolver tal cuestión.

Conforme a las normas presupuestarias y contables vigentes hasta 31 de diciembre de 2010, actuales, la financiación de las actividades de Corporación Mutua se venía realizando desde las Mutuas partícipes en dicha Corporación de la siguiente forma:

- Para los gastos por operaciones corrientes se venían transfiriendo desde cada una de las Mutuas las cantidades correspondientes con cargo a la rúbrica presupuestaria 429.6, transferencias a Entidades del Sistema, y cuenta financiera 650, transferencias corrientes.
- Las transferencias para operaciones de capital se han venido recogiendo dentro del concepto presupuestario 720.6, transferencias de capital, y a la cuenta financiera 655, transferencias de capital.

Por su parte Corporación Mutua hasta el cierre del ejercicio 2010 venía recogiendo las aportaciones realizadas por las Mutuas en las siguientes cuentas: los ingresos para operaciones corrientes recibidos de las Mutuas dentro de la cuenta 750 "transferencias corrientes" y las transferencias para operaciones de capital dentro de la cuenta 755 (en 2015 no se han efectuado adquisiciones de inmovilizado no financiero, por lo que no se ha precisado percibir por la entidad las oportunas transferencias de capital).

Contabilizados de esta forma por Corporación dichos ingresos, venía a producirse al cierre de ejercicio (desde 2008 a 2010, ambos ejercicios inclusive) la siguiente



Núm. 10

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3315

situación: en relación con las operaciones corrientes se generaba una diferencia entre las aportaciones de las Mutuas y los gastos realizados por Corporación, dando lugar o bien a un excedente de gestión, o un déficit, a ser financiado nuevamente por las Mutuas partícipes.

En relación con las operaciones de capital, Corporación debía considerarlas como un ingreso dentro de su Cuenta de Gestión. Al cierre de ejercicio y aunque esos ingresos tuvieran una afectación determinada (realización de inversiones en inmovilizado material), todas las cantidades destinadas a este fin por las Mutuas partícipes figuraban en la cuenta de gestión a cierre de ejercicio como un excedente de gestión.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Nuevo Plan Contable, se solucionaba el problema mencionado en el sentido de que las aportaciones para inversiones en activos fijos no dan lugar a un ingreso de forma directa, sino que su tratamiento como subvenciones de las mutuas partícipes facilita un tratamiento en balance – fondos propios – que sí ha permitido un mayor ajuste a la imagen fiel de la entidad. No obstante, como se ha indicado, queda por resolver la situación existente antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan de Contabilidad.

b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel.

Una vez constatado lo referido en el punto anterior, Corporación Mutua ha aplicado los principios y criterios contables que emanan del nuevo plan contable para las mutuas.

- 2. Comparación de la información:
- a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales. No aplicable.
- b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Con fecha 31.10.2015 se procedió a traspasar el centro asistencial de Mijas a Ibermutuamur (los valores de venta de los elementos del inmovilizado se explican en los apartados pertinentes de esta memoria) y el de Huelva a Mutua de Andalucía y Ceuta CESMA. En esa fecha el personal causa baja en la entidad, por lo cual procede considerar 10 meses de 2015 frente a una anualidad completa de 2014 en lo referente a gastos de personal y resto de gastos de funcionamiento.

Un mes más tarde, con fecha 30.11.2015 causa baja el personal de la sede central corporativa (por lo que se produce gasto de personal en 11 meses de 2015 frente a la anualidad íntegra de 2014) y se produce la salida de la sede en esa fecha, con el impacto correspondiente al gasto de funcionamiento asociado a la sede central corporativa.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3

Por lo tanto no existe inmovilizado a cierre del ejercicio 2015 salvo una serie de elementos de la sede central corporativa valorados en 7.756,95 euros (y enajenados en el primer trimestre de 2016). Respecto al resto del balance únicamente queda a 31.12.2015 un importe deudor con la AEAT por la devolución de las retenciones aplicadas a la cuenta bancaria, y el saldo en dicha cuenta.

En el pasivo circulante a 31.12.2015 quedaba un importe poco significativo respecto a terceros (obligaciones abonadas en enero de 2016), y con la AEAT por las retenciones en nómina, no existiendo obligaciones adicionales a corto plazo.

En cuanto a los fondos propios de la entidad mancomunada a 31.12.2015 permanece la cifra del fondo social (a devolver a las mutuas partícipes en 2016) y el resultado del ejercicio / resultado de ejercicios anteriores.

Lo anteriormente expuesto refleja, resumidamente, la situación en términos de comparabilidad entre 2014 y 2015.

- c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.
- 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No existen cambios en criterios de contabilización respecto al ejercicio precedente.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en estimaciones contables.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3317

#### VI.3.NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

#### 1. Inmovilizado material

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material, de acuerdo con la NRV 2ª del PGC de 2007, se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (en 2015 no se ha producido ninguna corrección valorativa en el inmovilizado material de Corporación Mutua).

Valor inicial (precio de adquisición o coste de producción)

- (—) Amortización acumulada
- (—) Correcciones valorativas por deterioro si procede (no aplica en 2015 para esta Entidad)
- = VALOR POSTERIOR

Para ello, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, determinar y registrar la depreciación experimentada por los bienes del inmovilizado material a lo largo del ejercicio a través de la correspondiente amortización.
- En segundo lugar, comprobar si el inmovilizado sufre deterioro de valor y, en caso afirmativo, contabilizarlo.

Pues bien, en el último trimestre del ejercicio 2015 se ha procedido a:

- a) La venta de los elementos del inmovilizado de la sede central corporativa de Madrid a las mutuas interesadas en adquirir los mismos a su valor neto contable a 30.11.2015
- b) La baja de los elementos sobre los cuales no ha existido interés por las mutuas para su adquisición
- c) Traspaso de los bienes adscritos al centro asistencial de Mijas a Ibermutuamur (valor de tasación en el caso del terreno y la construcción y a valor neto contable respecto a los elementos del inmovilizado material) a 31.10.2015
- d) Traspaso de los bienes adscritos al centro asistencial de Huelva a Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA) a su valor neto contable con fecha 31.10.2015.

#### 2. Inversiones inmobiliarias: No aplicable

#### 3. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por cualquier posible pérdida acumulada por deterioro de su valor si fuera el caso. En cada caso se ha venido analizando y determinando si





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 331

la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida (en Corporación Mutua la totalidad) son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles.

Se incluye en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, y el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando está prevista su utilización en varios ejercicios.

Asimismo, se ha procedido, conforme las directrices del nuevo plan contable y en línea con el ejercicio 2012, a clasificar los anteriormente denominados gastos de primer establecimiento como inversiones en activos en régimen de arrendamiento, procediendo a registrar las cifras en balance según lo establecido en la mencionada adaptación al nuevo esquema normativo contable.

El personal adscrito a la sede central de Madrid dejó las instalaciones de C/ Príncipe de Vergara 108 –planta 11° - el 30 de noviembre de 2015, lo que ha generado una baja respecto a las partidas que integran la inmovilización intangible.

En cuanto al centro asistencial de Huelva, en régimen de alquiler, la adscripción del mismo a la Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA), se produjo con fecha 1 de noviembre de 2015 por lo que procedió a subrogarse al alquiler del centro asistencial respecto a su propietario (Gapyme, S.L.).

Los métodos y periodos de amortización aplicados han venido siendo revisados al cierre del ejercicio.

4/ 5/ 6 / 7 /8: Arrendamientos, permutas, activos financieros, existencias y moneda extranjera: No aplicables

9. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos para Corporación Mutua vienen por tres vías:

- 1) **Aportaciones de las mutuas** partícipes vía transferencia o subvención
- 2) Facturación de **asistencias sanitarias** en relación con la población protegida / mutualistas de entidades distintas a las titulares de los centros de Mijas y Huelva
- 3) **Ingresos bancarios**, que se valoran por el valor efectivamente abonado por la entidad financiera como consecuencia de la aplicación de los criterios pactados con la misma en el abono de intereses a favor de Corporación Mutua.

Los gastos se valorarán atendiendo al principio de precio de adquisición, por el coste de los bienes /servicios que dan lugar al gasto. La valoración de las compras y gastos se efectúa según lo establecido en la norma de valoración 17.ª del PGC





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3319

#### 10. Provisiones y contingencias

Con motivo de la disolución de la entidad, se prevé abandonar la sede central corporativa cuando el proceso haya concluido. A la fecha de redacción de esta memoria se desconoce las consecuencias del cierre de la sede en términos de posibles indemnizaciones, pero en todo caso, de producirse, las obligaciones serían asumidas por las mutuas partícipes, sin afectación al presupuesto anual de Corporación Mutua.

No se prevén posibles indemnizaciones a empleados de Corporación Mutua respecto a posibles litigios contra esta entidad mancomunada.

11. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Se registran conforme a lo establecido en la NRV N° 15 "Transferencias y subvenciones".

Respecto a la financiación de los gastos de funcionamiento (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), se han venido valorando por el importe efectivamente recibido, como ingreso en la cuenta de gestión de Corporación Mutua.

Con carácter general, las aportaciones de las mutuas partícipes para financiar el inmovilizado de Corporación Mutua se han venido tratando como subvención para adquisición de activos, contabilizando la misma por su valor razonable, dando de alta un inmovilizado intangible o un inmovilizado material, según su naturaleza, teniendo como contrapartida una cuenta relativa a ingresos directamente imputables al patrimonio neto (grupo 9), e imputando la misma al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3320

# VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	960.853,61			-960.853,61					
2.	Construcciones	3.308.082,43			-3.279.465,80			-28.616,63		
.5.	Otro Inmov. Mat.	540.917,18			475.004,38			-58.155,85		7.756,95
.6	Inmov. Curso y antic.									
ОТ	TOTAL	4.809.853,22			4.715.323,79			-86.772,48		7.756,95





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 332

#### Inmovilizado material.

- 1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización. Indicamos la siguiente información:
  - Saldo inicial.
  - o Entradas.
  - o Aumentos por traspasos de otras partidas.
  - o Salidas.
  - Disminuciones por traspasos a otras partidas.
  - Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
  - o Amortizaciones del ejercicio.
  - Incremento por revalorización en el ejercicio (modelo de revalorización).
  - o Saldo final.

#### 2. Información sobre:

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

- Los elementos que dan lugar al inmovilizado de la Entidad siguen los siguientes criterios (porcentaje / vida útil) siguiendo lo establecido en la Resolución de la IGAE de 14 diciembre de 1999. Por clasificación de elementos
  - o Cta. 217 Equipos informáticos: 12,5% / 8 años
  - o Cta. 219 Otro inmovilizado material: 5% / (18-20 años)
  - o Cta. 2111 Construcciones sanitarias: 1% / 100 años
  - o Cta. 2140 Maguinaria: 5,55% / (10- 18 años)
  - Cta. 2141 Aparatos médicos asistenciales: 10% / (10-18 años)
  - o Cta. 2151 Equipos médicos asistenciales: 5,55%% / 18 años
  - o Cta. 2160 Mobiliario y enseres: 5% / (8-20 años)
  - o Cta. 2162 Electrodomésticos: 5% / 20 años
  - o Cta. 2163 Mobiliario médico asistencial: 5,55% / 18 años
- En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. No aplicable
- En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. No aplicable





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3322

- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. No aplicable

A cierre del ejercicio Corporación Mutua había enajenado la totalidad de su inmovilizado material –salvo determinados elementos adscritos a la sede central corporativa, cuyo valor ascendía a 7.756,95 euros, y vendidos a Ibermutuamur en el primer trimestre de 2016 –

#### Sede central corporativa (Madrid):

Se enajenan los elementos a su valor neto contable con este detalle

Facturado a CESMA: 11.417,19 euros

Facturado a Unión de Mutuas: 5.618,97 euros

Facturado a Mutua de Accidentes de Canarias: 4.202,65 euros

Facturado a Mutua Gallega: 12.176,88 euros Facturado a Ibermutuamur: 45.487,04 euros

Total: 78.902,73 euros

#### Centro asistencial de Mijas (Málaga)

Se traspasa a Ibermutuamur el derecho al uso del centro asistencial (titular la TGSS)

El precio del terreno y construcción – según tasación oficial – ascendió a 1.582.980,00 euros, mientras que se obtuvo por la venta del resto del inmovilizado material (equipamiento etc. un total de 165.082, 06 euros), cobrado en su totalidad de Ibermutuamur antes del cierre de 2015.

#### Centro asistencial de Huelva

Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA) adquiere con fecha 1 de noviembre de 2015 la totalidad de derechos y obligaciones de este centro asistencial, en régimen de alquiler, subrogándose en el contrato firmado con el arrendador Gapyme SL-abonando a Corporación Mutua un total de 493.221,10 euros – valor neto contable a 31.10.2015 de la totalidad del inmovilizado – del cual 153.114, 31 euros corresponden a inmovilizado material (el resto corresponde al valor activado en "inversiones en inmuebles arrendados" y aplicaciones informáticas.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3323

#### VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, con importe significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.

Corporación Mutua ha recibido una serie de transferencias en concepto de financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad mancomunada con el siguiente detalle, participando cada entidad financiando linealmente el 15% del presupuesto de gastos de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios, y el 85% restante conforme a las cuotas correspondientes al último ejercicio cerrado (información en euros). La cantidad percibida en 2015 ha ascendido a 1.924.117,84 euros.

MUTUA	TOTAL
IBERMUTUAMUR	988.771,57
CESMA	248.458,55
MC MUTUAL	295.657,72
MUTUA GALLEGA	128.866,04
MUTUALIA	105.889,32
UNION DE MUTUAS	77.532,64
MAC	38.030,42
SOLIMAT	40.911,58
TOTAL	1.924.117,84

Como ya se ha indicado no existen transferencias de capital a favor de la entidad durante 2015 al no haberse adquirido elementos para su inmovilizado.

- 2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo: no aplicable.
- 3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad: no aplicable.



Núm. 10

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3324

#### VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En virtud a la liquidación de la entidad, se produjo el cierre de la sede central corporativa una vez adscrito a las mutuas que lo solicitaron el inmovilizado que se venía utilizando (o transferido en su caso a terceros, pero este hecho no se ha producido, procediéndose a dar de baja los elementos no solicitados por ningún tercero

Ubicada en un edificio de oficinas en la calle Príncipe de Vergara 108, planta 11, en Madrid, el local donde se ubica la sede social de Corporación Mutua es propiedad de Hispania Activos Inmobiliarios y se encuentra arrendado desde febrero de 2.009.

Dada la naturaleza exclusivamente administrativa de las funciones de dirección y coordinación de la entidad mancomunada que se realizan en este centro y que la propiedad del inmueble corresponde a terceros ajenos a la Seguridad Social, no se consideró la utilidad futura del centro para ninguna de las mutuas partícipes, **procediendo su cierre** durante el proceso de liquidación.

La renta inicialmente pactada era de 15.699,48 € mensuales. En la novación firmada el día 1 de agosto de 2012, se modificó dicha renta, acordándose un importe de 11.328,20 €. Por lo tanto, en la novación contractual se pactó un mayor plazo de duración a cambio de una minoración en un 30% de la renta, novación que fue igualmente comunicada al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la redacción de la novación se introduce una cláusula 3.2, que dice: "Si el arrendatario deseara resolver el contrato con anterioridad...., deberá indemnizar al Arrendador con una cantidad igual a todas las rentas y gastos correspondientes a la totalidad del plazo que quedare por cumplir...".

En este sentido, es jurídicamente defendible que la extinción de Corporación Mutua y el cese de todas sus actividades impuesto por mandato legal (Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre), no sea presupuesto causante del devengo de la indemnización fijada, ya que no se resuelve el contrato por voluntad o conveniencia de la parte arrendataria, sino como consecuencia del imperativo establecido por el mencionado Real Decreto.

Inicialmente se planteaban tres opciones:

- 1) abonar íntegramente las mensualidades hasta la finalización del contrato,
- 2) obtener una reducción habida cuenta de la "causa sobrevenida para la Entidad",
- 3) utilización caso poco probable por alguna de las mutuas con actividad en Madrid de la misma).





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3325

Finalmente no se opta por ninguna de estas tres opciones (se desconoce cómo se resolverá finalmente el contrato con el arrendador, Hispania Activos Inmobiliarios) y cualquier importe que se precise abonar esta entidad correrá a cargo directamente de las ocho mutuas partícipes:

No se contemplan posibles importes a abonar a los empleados que potencialmente puedan solicitar resarcimiento por su desvinculación de la Entidad, bien como despidos con carácter improcedente o procedente en su caso – ante posibles reclamaciones ante los Tribunales -.

#### VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCIO	CIO 2015	EJERCICI	O 2014
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.838.208,32		1.681.483,30
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.780,99		34.903,72
430	- (+) del Presupuesto corriente			31.248,73	
431	- (+) de Presupuestos cerrados				
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.780,99		3.654,99	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		31.529,27		97.271,53
400	- (+) del Presupuesto corriente	250,18		14.504,23	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.279,09		82.767,30	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				-0,99
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			0,99	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.815.460,04		1.619.114,50
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro				
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I- II - III )	)	1.815.460,04		1.619.114,50





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3326

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS	Spellyds					
CVIETI GO	SHARIMITON		CTSIVIER	004511490	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTÍON DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA	-	100,00	100,00	00'0	00'0
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	1.300,00	2.321,00	1.021,00	78,54
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	00'0	00'0	00'0	00 <sup>°</sup> 0
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	1.300,00	2.321,00	1.021,00	78,54
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	1.300,00	2.321,00	1.021,00	78,54





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3327

CVIII GO		aca e ciam	OTSWEE	00421490	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	1,300,00	2.321,00	1,021,00	78,54
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	2.010,00	3.966,00	1.956,00	97,31
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	00'0	00'00	00'0	00'00

# CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

# A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

ON HELD	SECACINITOR		OPEWICTO	00471490	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL		00'0	00'0	00'0	00'0
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	00'0	00.0	00'0	00'0
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MÍLES DE EUROS)	00'0	00'0	00'0	00'0
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	ı	00'0	00'0	00'0	00'0
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	00'9	106,20	100,20	1.670,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	00'0	00'00	00'0	00'00





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3328

		0
1		
į		
1		
i		
	ć	2
	2	֡
		1
1	٥	
	č	
	3	
		2
	<	1

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

ON HE		a o d a o d a o	CHOCK	44	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACIIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	1,26	0,52	-0.74	-58,73
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	950,00	5.604,00	4.654,00	489,89
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	12,00	29,00	17,00	141,67
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO		00'0	00'0	00'0	00'0





Sec. III. Pág. 3329 Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

			i i	1	DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	735,00	1.864,86	1.129,86	153,72
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	00'0	00°0	00 °0	00.00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	ı	00'0	00.0	00'0	00'0
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	735,00	1.864,86	1.129,86	153,72
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	00°0	00'0	00'0	00'0





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3330

#### VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPO	RTE	TOTAL
CONCEPTO	AT Y EP	IT C/C	TOTAL
1. Gastos presupuestarios	870.134,62		870.134,62
2. Gastos por amortizaciones	82.525,14		82.525,14
TOTAL	952.659,76		952.659,76



Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3331

#### VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

#### RESULTADO A DISTRIBUIR: Procedente de contingencias profesionales: 1.450.819,26 Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B) Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C) 1.450.819.26 Resultado a distribuir (D = A + B + C) Procedente de contingencias comunes Importe (E) Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F) Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G) Resultado a distribuir (H = E + F + G) Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: Importe (I) Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J) Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K) RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: Cuotas cobradas por contingencias profesionales: En 2013 (A) En 2014 (B) En 2015 (C) Media anual (D = (A + B + C)/3) Límite Inferior (E = 0,30 x D) Límite Superior (F = 0,45 x D) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G) Dotación del ejercicio(H) Aplicación del ejercicio (I) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I) Porcentaje (K = J x 100 / D) EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: Importe (A) Dotaciones del ejercicio: Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B) Porcentaje (C = B x 100 / A) Reserva de asistencia social (D) Porcentaje (E = D x 100 / A) Reservas complementarias (F) Porcentaie (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaie (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Límite Inferior (B = 0,05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD Dotación del ejercicio:

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3332

# VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

		Fondos líquidos			1.83	1 838 208,32		П	58 3016
		Pasivo corriente		I	31	31.529,27		I	2
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	os líquidos equivalentes.							
(q	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	la capacidad que tiene la entida	id para atender a corto plazo sus ob	oligaciones pendientes	de pago.				
	Fondos	Fondos Iíquidos + Derechos pendientes	lientes de cobro		1.84	1,846,989.31			
		Pasivo corriente		 	31	31.529,27		II	58,5801
୍ତ	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	medida todos los elementos pat	trimoniales que componen el activo	corriente cubren el pas	sivo corriente.				
		Activo corriente			1.84	1.846.989,31			
		Pasivo corriente		    	31	31 529,27		II	58,5801
(p	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del		pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad	respecto al patrimonic	neto más el pasivo tot	al de la entidad.			
	<u>a</u>	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	iente		31	31.529,27			1
	Pasivo cor	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	atrimonio neto	 	1.85	1.854.746,26		II	0,0170
(e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Representa la relación existente	entre el pasivo corriente y el no corr	riente.					
		Pasivo corriente			31	31,529.27			
		Pasivo no corriente		    		00'00		II	0,000,0
£	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	a los flujos netos de gestión de c	aja cubren el pasivo de la entidad.						
	Pasivo no corriente		Pasivo corriente		00,00		31.529,27		
	Flujos netos de gestión	+	Flujos netos de gestión	    	77.822,29	+ 77.8	77 822,29	II	0,4051
(b	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PAT Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta	LTADO ECONÓMICO PATRIMC ratios se tendrán encuenta las ec	RIMONIAL las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:	tes epígrafes de la cue	nta del resultado econó	ómico patrimonial de	la entidad:		
	COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.	nes recibidas o concedidas.							
	1) Estructura de los ingresos.								
		INGRESOS DE GESTI	GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	GOR				
	0,000,0	0,9947	0,0053	0,000					
	2) Estructura de los gastos.								
		GAST	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	GOR)					
	PRESOC,/GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR		Resto GGOR/GGOR			
	0,0000	0,2735	0,5248	0,0162		0,1855			
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de cor contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	erivado de contingencias profesi ado 16 de esta Memoria, en rela	profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por ne la relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	astos de gestión ordina protegido por esa con	rria de contingencias pr tingencia.	ofesionales, recogic	do en la Cuenta del	l Resultado ec	onómico patrimor
		Gastos de gestión ordinaria CP	Д.			00,00			
				     				II	0000



Núm. 10

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3333

the best of the stabilities of t	C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	ontingencia		
Name of the activation of explanation of morphological processing or CALAA  Solication provision greated proteins contraction for contraction of proteins of the contraction of the cont	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.		0,00	
Of Gratic per trianglescoped configuration can calculate control and control and the control and formation of the case of payabat of payaba	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	      	00'0	
Control protecties communes del aparticulo 16 de des blanchors on reflicione del relations con protection of the case blanchors on reflicione del protection of the case blanchors on reflicione and protection of the case blanchors of the case	5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos	de gestión ordinaria de co	ontingencias comunes, recogido en la Cuenta de	el Resultado económico patrimonial por
Contact of transferenciare relationship protections are contributed by the contributed of the contributed by the contributed of the contributed by the contributed	contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores prote	egido por esa contingencia	_	
6) Globo on protectionate year thinkness of the protectionate system the protection of the protection	Gastos de gestión ordinaria CC	1	00'0	
Fig. Granter presidencies de sontrépendes con la prentacione y en relation de controperdes con particulaires de volument de partice en presidencies de confrigencies profescionales con la presidencies de confrigencies profescionales de particular de confrigencies con est presidencies de confrigencies profescionales, incogido en la Cuent de fissullado económico patrimonia processorales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores profescionales, incogido en la Cuent de fissullado económico patrimonial crea de particular de la particular con la respectiones y en relación con particular de la particula	Número de trabajadores protegidos por CC	   	00'0	
Castos de prestadorieres y animilados (budgarques 63 y 65)   Castos de prestadorieres y animilados (budgarques 62 y castos)   Castos de prestadorieres y animilados (budgardos por CPT)   Castos de prestadorieres y animilados (budgardos sor castos)   Castos de prestadorieres produces de la casto de la participa de la castos de castos de la castos del castos de la casto de la castos de la casto de la cas	6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta de relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	o derivado de contingenci: el Resultado económico p	as profesionales. Recogerá el volumen de gastr atrimonial por contingencias profesionales del a	os en prestaciones y en partado 16 de esta Memoria, en
Numero de trabajactores por como las prestaciones y entraferencias relacionadas por como las prestaciones y entraferencias relacionadas por como las prestaciones y entraferencias relacionadas con las prestaciones por contragencia de actividad de trabajactores professo de carácterios de carácterios relacionadas per contragencia de trabajactores professo de carácterios de carácterios establicados establicad	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		00'0	
7 (Casto or pestaciones y are invelocated son this prestactores, por trabajactor principle of control of casto or prestaciones and transfer control and transfer casto and transfer cast	Número de trabajadores protegidos por CP	      	00,0	
Casto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 CATA)   2   0.000	7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogir Memoría, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	derivado del cese de acti do en la Cuenta del Resul	vidad de trabajadores autónomos. Recogerá el tado económico patrimonial cese de actividad d	volumen de gastos en prestaciones y en le trabajadores autónomos del apartado 16 de e
8) Gasto en prestaciones por trabajactores protegidos por CATA  8) Gasto en prestaciones por trabajactores protegidos por CATA  8) Gasto en prestaciones por trabajactore protegidos comingencias comunes. Recognid al Volumen de trabajactores protegidos charitade confinementarias comunes. Recognida el Volumen de trabajactores protegidos comunes. Recognida el Volumen de trabajactores protegidos por CC  8) Cobentura de los gastos cominentes: Porto de manifiesto la relación con fariamenta con los ingresos de pasition ordinaria  10) Grado de cobentura de los gastos cominentes: Porto de manifiesto la relación estidente entre los gastos de gastión ordinaria  10) Grado de cobentura de los gastos conferiores; Ratio de calculo edusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación estidente entre los gastos de gastión ordinaria  10) Grado de cobentura de las prestaciones CR samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65)  10) Grado de cobentura de las prestaciones y samiliados (subgrupos 63 y 65 refativo al CA.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (ed C.A.T.A.  10) Grado de cobentura de las prestaciones (CS.C.C.A.T.A.  10) Grado de cobentu	Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	ı	00,00	
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones por trabajadores por trabajadores protegidos por des acontingencias comunes. Tecogido en la Cuenta del Resultado económico partirina de las pastos confiendes protegidos por Casa delativo a CO.  8) Cobertura de los gastos confiendes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria en prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre los gastos de gestión rodinaria en prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre los gastos de gestión rodinaria en las prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre los gastos de prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre por gastos de prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre los gastos de prestaciones. Rativo de cabaldo existente entre coste de reta y botiquiries), con los ingresos por cotizaciones sociales, para el Casado de cobertura de las prestaciones es calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Porfessionales, para el Casado de cobertura de las prestaciones se calculará de igual modo para la gestión de las gastos de prestaciones y samilados (subgrupos 63 relativo al CA.T.A.)  10.10, Gasto de prestaciones y samilados (subgrupos 63 relativo al CA.T.A.)  10.20 Gasto de prestaciones y samilados (subgrupos 63 relativo al CA.T.A.)  10.20 Gasto de prestaciones y samilados (subgrupos 63 relativo al CA.T.A.)  10.20 Gasto de prestaciones y samilados (subgrupos 63 relativo al CA.T.A.)  10.20 Gasto de prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC.)  10.000		1	00'0	
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria    Gastos de gestión ordinaria   Ingresos	Número de trabajadores portegidos por CC	 	00,00	
Castos de gestión ordinaria   La control de cobertura de las prestaciones. Ratio de calculo edustros oper las MATEPSS, pone de manifesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar (Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)   Cando de cobertura de las prestaciones se calcular de gastión de las Contingencias. Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, queda de la siguiente manera:  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:  Gastos de prestaciones de CA.T.A.  Gastos de prestaciones de CA.T.A.  Gastos de prestaciones de CA.T.A.  Gastos de prestaciones de las prestaciones CC:  Gastos de prestaciones de las prestaciones CC:  Gastos de prestaciones de las prestaciones CC:  Gastos de prestaciones CC:  Gastos de prestaciones CC:  Gastos de prestaciones CC:  Gastos de prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		ón rodinaria con los ingres	os de la misma naturaleza.	
Ingresos de gestión ordinaria  10) Grado de cobertura de las prestaciones. Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales.  10) Grado de cobertura de las prestaciones. Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)  El Grado de cobertura de las prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.  10.2) Grado de cobertura de las prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.  10.3) Grado de cobertura de las prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CA.T.A.)  Castos de prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC.)  Casto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC.)  Casto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC.)  Casto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC.)	Gastos de gestión ordinaria		4.270.902,65	
10) Grado de cobertura de las prestaciones. Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)  El Grado de cobertura de las prestaciones ca calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, queda de la siguiente manera:  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)  Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo a IC.A.T.A.)  Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206  Todos de cobertura de las prestaciones CC:  Gastos de prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	Ingresos de gestión ordinaria	   	2.037.113,59	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos Ingresos de gestión ordinaria (subgrupos Padado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo la siguiente manera:  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.7.1.4.:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Parte del C.A.7.4.:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Parte del C.A.7.4.:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 rel Castos de prestaciones CC:  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativ	10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manit prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones	fiesto la relación existente s sociales.	entre los gastos de prestaciones sociales así c	omo, transferencias satisfechas para financiar
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 7 Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo la siguiente manera:  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.1.0)  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Porte del C.A.T.A)  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 rel Parte del C.A.T.A)  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 rel Castos de prestaciones CC:  Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativ	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		0,00	
Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo la siguiente manera:  10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.1.0)  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 rel Parte del C.A.T.A  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 rel Parte del C.A.T.A  Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 rel 10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC: Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativ	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	ı	0,00	
Inditivo a CP y 65)     =     0,00     =       T.A.     0,00     =       relativo al C.A.T.A.)     =     0,00     =       vo a CC)     =     0,00     =	Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo la siguiente manera:	as Profesionales, para el C	Sese de Actividad de Trabajadores Autónomos,	como para las Contingencias Comunes, quedar
Indition a CP y 65)     =     0,000     =       T.A.     0,000     =       relativo al C.A.T.A.)     =     0,000     =       vo a CC)     =     0,000     =	10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			
relativo al C.A.T.A.) = 0,00  5  vo a CC) = 0,00 = 0,00	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.		00'0	
63 y 65 relativo al C.A.T.A.)       =       0,00       =         enta 7206       0,00       =         5 63 relativo a CC)       =       0,00       =	10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			
enta 7206 =			00,0	
6.63 relativo a CC)	Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	1	00'0	
	10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		0,00	00000



Núm. 10

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3334

) Del presu	Del presupuesto de gastos corriente:		
<del></del>	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.  4.106.133,74	onocimiento de obligaciones presupuesta 4.106.133,74	ı
	Créditos totales	4.602.829,17	88'0 II
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	mo con respecto al total de obligaciones r 4.105.883.56	
	Obligaciones reconocidas netas	4.106.133,74	1,00
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.  2.241,283.16  Oblinaciones reconocidas natas (Capitulos 6 v 7)	otalidad de los gastos presupuestarios re 2.241.283.16	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	4.106.133,74	= 0,55
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	puesto.	
		250,18	
	Obligaciones reconocidas netas A 300	4.106.133,74	Z0'0
. =	1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	sos presupuestarios netos, esto es, los d	erechos liquidados netos.
	Derechos reconocidos netos	4.291.239,48	
	Previsiones definitivas	1.113.400,00	08.50 II
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	š.	
	Recaudación neta –	4.291.239,48	1
	Derechos reconocidos netos	4.291.239,48	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	cudar sus derechos reconocidos derivado	s de la ejecución de presupuesto.
	Derechos pendientes de cobro	0,00	I
		4.291.239,48	
) De prest	De presupuestos cerrados:		
-	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	es de pago de presupuestos ya cerrados.	
	Pagos – – – – – – – – – – – – – – – – – – –	14.504,23	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	14.504,23	00.'-
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	entes de cobro de presupuestos ya cerra	dos.
	Cobros	31.248,73	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	31.248,73	





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3335

#### VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el mes de enero de 2015 se remitió a la D. G. O.S.S. el Plan de Actuaciones de Liquidación de la Entidad Mancomunada en la medida en que el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispone en su artículo tercero que, a partir de la entrada en vigor del mismo, queda disuelta Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y se iniciará el proceso de liquidación de la misma.

La finalidad del mencionado plan de actuaciones era dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado RD 701/2013, mediante la presentación ordenada de las propuestas necesarias para la realización de los derechos y obligaciones de la entidad mancomunada durante su liquidación, así como de aquellas proposiciones dirigidas a garantizar la prestación de servicios a empresas y trabajadores de la zona de influencia de los centros asistenciales de Mijas y Huelva tras la disolución de Corporación, incorporando nuevos planteamientos orientados a la continuidad de las líneas de eficiencia y ahorro que las mutuas habían implementado en el seno de Corporación, mediante instrumentos de colaboración y cooperación que no exigen la presencia de la entidad corporativa y que son respetuosos con los criterios de racionalización, eficacia y seguridad jurídica que informan el sector público.

Con fecha 1 de marzo de 2016 se reunió la Junta de Gobierno de Corporación Mutua –en liquidación – con objeto de estudiar y aprobar el reparto del excedente en la cuenta bancaria a las mutuas integrantes.

El apartado 5 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, al regular las actuaciones liquidatorias de las entidades mancomunadas de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, establece que "los excedentes que resulten de la liquidación se reintegrarán a las mutuas partícipes en proporción a sus cuotas de participación."

De igual manera, la resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, señala en su resuelve 5° que "los liquidadores presentarán ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al objeto de obtener su aprobación, el balance final de la liquidación y la memoria explicativa correspondiente que, entre otras cuestiones, deberá contener, según proceda, la propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante."

Atendido lo anterior y una vez concluido el proceso de liquidación de Corporación Mutua, el balance final de la entidad, a 29 de febrero de 2016, presenta un excedente de 838.076,84 euros, proponiéndose su reintegro a las mutuas partícipes en proporción a sus cuotas de participación, según el cuadro siguiente:





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3336

MUTUA	REMANENTE	% cuotas
CESMA	18.353,88	2,19%
IBERMUTUAMUR	273.045,43	32,58%
MC MUTUAL	274.302,55	32,73%
MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	23.549,96	2,81%
MUTUA GALLEGA	56.318,76	6,72%
MUTUALIA	98.557,84	11,76%
SOLIMAT	26.734,65	3,19%
UNION DE MUTUAS	67.213,76	8,02%
	838.076,84	100,00%

Con fecha 15 de febrero se procedió a devolver a las ocho mutuas su participación en el Fondo Social de la Entidad conforme a estas cantidades:

Mutua	Cifra en euros
Ibermutuamur	119.505,48
MC Mutual	106.358,05
Mutualia	36.904,33
Unión de Mutuas	38.028,22
Mutua Gallega	28.494,20
MAC	14.733,74
CESMA	15.763,23
Solimat	12.610,48
	372.397,73

Asimismo, tras la oportuna reunión de la Junta de Gobierno de Corporación Mutua – en liquidación – con objeto de estudiar y aprobar el reparto del excedente en la cuenta bancaria a las mutuas, con fecha 12 de abril se distribuyeron las cantidades que en su día se ingresaron en la cuenta bancaria de la entidad por parte de las mutuas (por aportaciones de ejercicios anteriores no aplicados a gasto de funcionamiento o inversiones en su caso) y utilizadas para la financiación del centro asistencial de Mijas, respecto a las mutuas no participantes en el mencionado proyecto de inversión.

En ese sentido, la Junta de Gobierno decidió devolver en la fecha anteriormente comentada (12 de abril) las siguientes cantidades:





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 3337

<u>Mutua</u>	Cifra en euros
MAC	54.009,58
Mutua Gallega	124.959,22
Unión de Mutuas	179.002,34
Solimat	61.631,71
Mutualia	172.592,33
	592.195,18

Pues bien, una vez devuelta la cantidad referente al fondo social (372.397,73 euros) y la parte de la financiación del centro asistencial de Mijas a las mutuas no participantes en el proyecto de inversión, con fecha 17 de junio se ha distribuido el remanente en cuenta bancaria conforme a la propuesta planteada:

Mutua	Cifra en euros
Ibermutuamur	273.045,43
MC Mutual	274.302,56
Mutualia	98.557,84
Unión de Mutuas	67.213,76
Mutua Gallega	56.318,76
MAC	23.549,96
CESMA	18.353,88
Solimat	26.734,65
	838.076,84

Este reparto se realiza tras recibir Corporación Mutua el correspondiente OFICIO de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 2016 que aprueba la memoria explicativa y el balance final de la liquidación presentados por la comisión liquidadora de la entidad mancomunada y la aprobación del reintegro a cada una de las mutuas participes de las cuantías que les corresponden del importe del excedente resultante de la liquidación conforme a lo establecido en el balance final y distribución del excedente acordado por la comisión liquidadora.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3338

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "CORPORACIÓN MUTUA", ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 293

(ejercicio 2015)

#### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las cuentas anuales de "CORPORACIÓN MUTUA", Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 293, relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El representante de la comisión liquidadora de CORPORACIÓN MUTUA designado al efecto es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 8 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2293\_2015\_F\_160707\_133549\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es HHmuvD4JZSL4xKh0oq3bSIGz6ShCR9FUM68ZpkHYB6g= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

#### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec

Sec. III. Pág. 3339

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

#### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "CORPORACIÓN MUTUA", Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 293, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1 Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

**IV.1.1.** Tal y como se recoge en la memoria en la nota 1 "Organización y Actividad" (fichero MEM01) y en la nota 25 "Hechos posteriores al cierre" (fichero MEM25), mediante Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, con fecha 27 de septiembre de 2013 fue disuelta CORPORACIÓN MUTUA.

En aplicación del punto 1 de la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, la Junta de Gobierno de CORPORACIÓN MUTUA designó, en reunión de 22 de octubre de 2013, la Comisión Liquidadora de la Entidad Mancomunada, quedando constituida con fecha 27 de noviembre de 2013, tras la confirmación de la misma por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 15 de noviembre de 2013, y el nombramiento por parte de ésta de una interventora del proceso liquidatorio en la misma fecha.

De conformidad con el punto 2 de la disposición transitoria primera, los liquidadores debían elaborar y remitir al Ministerio un plan de actuaciones liquidatorias para su aprobación. Dicho plan fue enviado el 23 de enero de 2014 junto con la documentación prevista en la dictada disposición y aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el 2 de septiembre de 2015 en los siguientes términos:

"1º Aprobar el Plan de Actuaciones de la liquidación presentado por .Corporación Mutua., entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en liquidación que consta en el expediente, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y las modificaciones introducidas cuyos términos se han descrito en el apartado expositivo.

2º Autorizar a Corporación Mutua, de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos ante la Tesorería General de la Seguridad





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 3340

Social para proceder al cambio de adscripción del centro de Mijas (Málaga) a favor de Ibermutuamur, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274.

- 3º Autorizar a Corporación Mutua, de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos para proceder al cambio de adscripción del centro de Huelva a favor de Mutua de Andalucía y de Ceuta, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115.
- 4º Las modificaciones de crédito que resulte necesario realizar para dar cobertura presupuestaria a la ejecución del plan de actuaciones aprobado, se tramitarán conforme a lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en sus disposiciones de desarrollo en el ámbito de la Seguridad Social.
- 5º De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, una vez concluidas las actuaciones de la liquidación de acuerdo con el plan aprobado, los liquidadores presentarán ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al objeto de obtener su aprobación, el balance final de la liquidación y la memoria explicativa correspondiente que, entre otras cuestiones, deberá contener, según proceda, la propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante, a los que se acompañará el informe sobre los mismos emitido por la interventora del proceso liquidatorio".

Señalar que la Entidad, en el último trimestre del ejercicio auditado, ha practicado la mayoría de las operaciones autorizadas por el mencionado centro directivo en su Resolución de 2 de septiembre de 2015, consistentes principalmente en:

- Cambio de adscripción administrativa del centro de Mijas (Málaga) a favor de "Ibermutuamur" -siendo ésta la operación más significativa del ejercicio al haber generado unas pérdidas de 2.657.339,42 €-, novación subjetiva del contrato de arrendamiento del centro de Huelva a favor de la "Mutua de Andalucía y de Ceuta" y rescisión del contrato de arrendamiento de la sede social radicada en Madrid.
- Enajenación del resto de inmovilizado a las mutuas partícipes, quedando únicamente pendiente al cierre del ejercicio auditado la venta de activos por un valor neto contable de 7.756,95 €, que finalmente se enajenaron en 2016.
- Incorporación del personal a las mutuas partícipes.
- Subrogación de los contratos asociados al funcionamiento de los centros de Huelva y Mijas, y extinción de los contratos correspondientes a la sede social.

Por otro lado, en los dos primeros meses de 2016 la Entidad ha llevado a cabo el resto de operaciones liquidatorias, destacando dentro de las mismas la devolución de las aportaciones efectuadas por las mutuas partícipes al Fondo Social con motivo de la constitución de CORPORACIÓN MUTUA, por importe de 372.397,73 €, así como la devolución de las aportaciones destinadas a la adquisición del centro de Mijas de las mutuas que no participaron en el proyecto de inversión, por importe de 592.195,18 €.

Continuando con el proceso liquidatorio, conforme con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, los liquidadores de la Entidad elaboraron el balance final de resultados de la liquidación a 29 de febrero de 2016 y la consiguiente memoria explicativa de las actuaciones realizadas de acuerdo con el plan liquidatorio previamente autorizado, siendo estos aprobados en reunión de la Junta de Gobierno de la Entidad celebrada el 1 de marzo de 2016 y remitidos, el día 4 de ese mismo mes, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adjuntando asimismo copia del escrito dirigido a la interventora designada en el proceso de liquidación, en el que se solicita su informe a los documentos de liquidación señalados y que fue emitido por ésta en fecha 21 abril de 2016. Destacar que adicionalmente se remitió, a los efectos procedentes, el compromiso de cada una de las mutuas partícipes de atender las obligaciones que en el futuro pudieran ser exigibles a la Entidad Mancomunada.





Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 334'

Señalar finalmente que, en fecha 10 de junio de 2016, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha dictado resolución en los siguientes términos:

- "1°. Aprobar la memoria explicativa y el balance final correspondientes a la liquidación de "Corporación Mutua", entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en liquidación, presentados a tal efecto por la comisión liquidadora de la mencionada entidad mancomunada.
- 2°. Aprobar el reintegro a cada una de las mutuas partícipes de la entidad mancomunada de las cuantías que les correspondan del importe del excedente resultante de la liquidación conforme se ha expuesto en el apartado expositivo de la presente resolución y según consta en el balance final y en la distribución del mismo acordada por la comisión liquidadora.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, en el plazo de un mes, deberá aportarse a este Centro Directivo copia de la documentación justificativa de la realización de los reintegros a los que se refiere el párrafo anterior, acompañada del correspondiente informe de la interventora, con el fin de aprobar, si procede, la liquidación de la entidad".

Respecto a este último punto el excedente resultante de la liquidación ha sido reintegrado, en fecha 17 de junio de 2016, a las distintas mutuas partícipes en proporción a sus cuotas de participación, hecho que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de la ya mencionada disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, será comunicado, en breve, por la Entidad al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, quien, si procede, aprobará la liquidación. Aprobación que se publicará en el "Boletín Oficial el Estado".

**IV.1.2.** Por otro lado, cabe mencionar la nota 14 "Provisiones y contingencias" (fichero MEM16) de la memoria adjunta, que recoge la problemática legal asociada a la rescisión del contrato de arrendamiento correspondiente a la sede social de CORPORACIÓN MUTUA. La liquidación de la Entidad Mancomunada supuso, tal y como se recoge en la ya mencionada Resolución de 2 de septiembre de 2015, la resolución obligatoria del contrato de arrendamiento sin indemnización como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 701/213, de 20 de septiembre, que disolvió la Entidad Mancomunada. Dado que el arrendador ha manifestado su disconformidad con el planteamiento referido, existe la posibilidad de que la interpretación de la cláusula indemnizatoria se llegue a dirimir ante los tribunales de justicia, por lo que las mutuas partícipes ante esta posible situación han convenido el comprometerse en atender las obligaciones que en el futuro pudieran ser exigibles a la Entidad Mancomunada tal y como se recoge en párrafo anterior.

A título informativo, según estimaciones efectuadas de las rentas y gastos pendientes desde el 1 de diciembre de 2015 hasta la extinción del contrato, estos ascenderían aproximadamente a 457.306,49 €.

#### IV.2 Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 14 de julio de 2015 esta Intervención General emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, en el que se expresó una opinión denegada.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X